

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2010, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

1) Expediente de modificación de la ordenanza fiscal número 2 reguladora de la tasa por utilización de piscinas y servicios complementarios del Ayuntamiento de Camuñas.

2) Expediente de establecimiento de la tasa y correspondiente Ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos del Ayuntamiento de Camuñas.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Decreto podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Registro General Ayuntamiento Camuñas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Camuñas 15 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.- 1701